	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 37/19	O.C. Institucional Nº 37/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 27/08/2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 395.143.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 54/2021.-
Descripción del Llamado: Servicio de Evaluación y Provisión de Informes Psicolaborales.-	
Proveedor: JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. **Correo electrónico: jobs@jops.com.py**	**R.U.C.: 80014733-2** **Teléfono: 021 318 8000**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de productos que se detallan, así como sus precios unitarios:

(Contrato Abierto por Monto) - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Psicométrico.	Unidad	Evento	1	185.000-	**185.000.-**
2	Servicio de Evaluación y Provisión de Informe Proyectivo	Unidad	Evento	1	225.000.-	**225.000.-**

Son Guaraníes:
Monto Mínimo: Veinticinco Millones (25.000.000). -
Monto Máximo: Cincuenta Millones (50.000.000.-). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 20 (veinte) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El BCP establecerá las fechas máximas de las pruebas a ser tomadas a las personas a ser evaluadas y las comunicará al Proveedor. Los informes psicolaborales deberán ser entregados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba. Un plazo proporcional adicional se podrá solicitar si la nómina a evaluar fuera superior a 10 personas. -

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el local del Proveedor y/o en el BCP. Los informes psicolaborales serán recepcionados por los responsables del Departamento de Desarrollo Humano (Gerencia de Recursos Humanos), en el Edificio BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y/o por correo electrónico, conforme se indique al Proveedor. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato** y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Anexo C de la Carta de Invitación.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.143.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2021**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	
..... **Paulo Roberto Yugovich Guillén** Apoderado	27/08/21 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Directora U.O.C.	..... Gerente G.P.L. Silvia Núñez Gerente "GPL"	..... Sub Gerente General S.G.G.A.F.	..... Gerente General Gerencia General